

Universidad Provincial de Córdoba
Secretaría de extensión y relaciones institucionales
Programa de vinculación territorial y comunitaria

4° Convocatoria a Proyectos de Extensión Universitaria con
Compromiso Social

“Universidad, territorio y compromiso social - 2022”.

Plazos: la presente convocatoria estará vigente desde el 26 de abril hasta el 26 de mayo del 2022 para enviar los proyectos.

FUNDAMENTACIÓN:

La convocatoria “**Universidad, territorio y compromiso social 2022**” es una herramienta de la **Secretaría de Extensión y Relaciones Institucionales de la Universidad Provincial de Córdoba**, que se constituye como un aporte más para avanzar en la inclusión y el compromiso social de la Universidad en la comunidad de la que forma parte.

Su principal objetivo es fortalecer la vinculación comunitaria y territorial entre la universidad y la sociedad en su conjunto, promoviendo una mirada compleja de problemáticas situadas. De esta manera se busca robustecer las redes de acciones transformadoras a partir de un trabajo integral y colaborativo, sustentado en diálogos de saberes.

Para ello, se concretará el financiamiento de proyectos de extensión desde una perspectiva crítica, que puedan fomentar el compromiso social de la Universidad Provincial de Córdoba en su calidad de institución pública y provincial, a través de la articulación de acciones colectivas de distintas unidades académicas con espacios comunitarios y territoriales de la provincia de Córdoba.

.

PRINCIPIOS BÁSICOS

- Diálogo de saberes entre universidad y comunidades.
- Integración socio-cultural de los sectores más vulnerados, promoviendo los emergentes que trabajen sobre problemáticas relevantes para las comunidades.
- Fortalecimiento de redes comunitarias y territoriales para integración socio-cultural, laboral, productiva y/o educativa.
- Formación y sistematización reflexiva sobre la experiencia y la práctica e incorporación de conocimientos compartidos e intercambiados.

EJES TEMÁTICOS

Con esta convocatoria se busca fortalecer procesos que tiendan a mejorar la calidad de vida de nuestras comunidades. Así, los ejes que se presentan convergen en el objetivo estratégico común de incentivar y promover acciones críticas, comprometidas e innovadoras, en diálogo con diversos actores sociales. Los ejes definidos en esta convocatoria son:

- Economía social, trabajo y desarrollo productivo
- Infancias, adolescencia e inclusión educativa.
- Salud Comunitaria.
- Cocina Social.
- Ciudadanía, Identidades, Derechos Humanos.
- Educación física para la salud comunitaria.
- Arte, cultura y comunicación.
- Ambiente, Ecología y Desarrollo Sustentable.

En la presente convocatoria se proponen dos *ejes transversales* a todos los demás:

- Enfoque con perspectiva de género.
- Integración de propuestas a realizar durante el receso académico

CARACTERÍSTICAS Y REQUISITOS DE LAS PRESENTACIONES

En la presente Convocatoria “**Universidad, territorio y compromiso social - 2022**” se distinguen dos categorías de proyectos de extensión:

1 - PROYECTOS NUEVOS:

Se contemplan propuestas de trabajo que **nunca hayan sido financiadas y ejecutadas** por alguna de las Convocatorias de la **Secretaría de Extensión y Relaciones Institucionales de la Universidad Provincial de Córdoba**. Esta categoría de proyectos **podrá renovarse hasta dos (2) veces en futuras convocatorias**, para luego pasar a la línea de “**Proyectos Consolidados**”.

Los **requisitos excluyentes** para inscribirse en esta categoría son:

1. Contar con la participación de, al menos, **un (1) docente rentado de la UPC** (con cualquier cargo y dedicación). Éste/a cumplirá el rol de **director/a o codirector/a** del proyecto. El cargo de director/a tendrá la responsabilidad académico/a, financiero/a y de la ejecución del proyecto, así como también será el/la interlocutor/a del equipo extensionista ante la Secretaría de Extensión de UPC y otras dependencias superiores del gobierno de la Universidad Provincial de Córdoba. En dichas tareas deberá estar acompañado/a por la figura de un co-director/a, integrante del equipo de trabajo, quién auxiliará al/la director/a en los aspectos antes mencionados, y responderá por éste/a en caso que se vea imposibilitado/a de hacerlo.
2. Contar con la participación de, al menos, **cinco (5) estudiantes regulares** de las Unidades Académicas pertenecientes a la UPC.
3. Contar con la participación de, al menos, una (1) **institución u organización de la sociedad civil**. Éstas podrán ser, entre otras: organismos gubernamentales, ONG's, cooperativas, mutuales, empresas, movimientos sociales, clubes de barrio, escuelas (municipales, provinciales, nacionales), otras organizaciones. La/s organización/es que se presente/n asociada/s a los proyectos (denominadas de ahora en más como "**contraparte/s**") deberán formalizar su adhesión al equipo de trabajo por escrito, imprimiendo y firmando el **Acta Compromiso** por la autoridad representante de la contraparte.
4. El **Equipo de Trabajo** puede estar integrado por: trabajadores universitarios, graduados (de cualquier institución de educación superior), integrantes de las organizaciones participantes, etc.
5. **Plazo de Ejecución:** Los proyectos tendrán una duración **de un 1 año**.

2 - PROYECTOS CONSOLIDADOS:

Se contemplan propuestas de trabajo que **hayan sido financiadas y ejecutadas** por alguna de las convocatorias de la **Secretaría de Extensión y Relaciones Institucionales de la Universidad Provincial de Córdoba** y que planteen la **continuidad y profundización de dichos abordajes**.

Los **requisitos excluyentes** para inscribirse en esta categoría son:

1. Contar con la participación de, al menos, **dos (2) docentes rentados de la UPC** (con cualquier cargo y dedicación). De éstos, **uno (1) cumplirá el rol de director/a y codirector/a** del proyecto. El cargo de director/a tendrá la responsabilidad académico/a,

financiero/a y de la ejecución del proyecto, así como también será el/la interlocutor/a del equipo extensionista ante la **Secretaría de Extensión** y otras dependencias superiores del gobierno de la Universidad Provincial de Córdoba. En dichas tareas deberá estar acompañado/a por la figura de un co-director/a, integrante del equipo de trabajo, quién auxiliará al/la director/a en los aspectos antes mencionados, y responderá por éste/a en caso que se vea imposibilitado/a de hacerlo.

2. Contar con la participación de, al menos, **siete (7) estudiantes regulares** de las Unidades Académicas pertenecientes a la UPC.
3. Contar con la participación de, al menos dos (2), **instituciones u organizaciones de la sociedad civil**. Éstas podrán ser, entre otras: Organismos gubernamentales, ONG's, Cooperativas, Mutuales, Empresas, Movimientos sociales, Clubes de barrio, Escuelas (municipales, provinciales, nacionales), Otras organizaciones. La/s organización/es que se presente/n asociada/s a los proyectos (denominadas de ahora en más como "**contraparte/s**") deberán formalizar su adhesión al equipo de trabajo por escrito, imprimiendo y firmando el **Acta Compromiso** por la autoridad representante de la contraparte.
4. El **Equipo de Trabajo** puede estar integrado por: trabajadores universitarios, graduados (de cualquier institución de educación superior), integrantes de las organizaciones participantes, etc.
5. En esta categoría de "proyectos consolidados" se deberá garantizar, como condición excluyente, un **abordaje interdisciplinario e intersectorial** (conformado por actores universitarios, de las contrapartes y/o de la comunidad) garantizando una respuesta integral a problemáticas contemporáneas complejas.
6. Dar cuenta de la existencia previa de **procesos participativos** (con la/s contraparte/s y actores de la comunidad) para la identificación de la problemática a abordar y la definición de las líneas de trabajo a desarrollar.
7. Dar cuenta de abordajes que prioricen la **permanencia en el territorio y trabajos sostenidos en el tiempo** con los mismos actores sociales (pudiendo articular con nuevos territorios y organizaciones, pero profundizando los vínculos y los abordajes generados en las ejecuciones previas).
8. **Plazo de Ejecución:** Los proyectos tendrán una duración **de un 1 año**.

¿CÓMO PARTICIPAR DE LA CONVOCATORIA?

1. Ingresar a la página de la Universidad Provincial para descargar los siguientes archivos:
Bases y Condiciones Proyectos Extensión 2022 UPC
Formulario Proyecto Extensión 2022 UPC.
2. Completar, firmar (digital) y enviar el Formulario para Proyectos de Extensión 2022 a la siguiente dirección de correo electrónico: territorioycomunidad@upc.edu.ar
3. La fecha límite para la entrega de proyectos es el día **Jueves 26 de Mayo.**
4. Se debe presentar el Acta de Compromiso con instituciones u organizaciones de la sociedad civil.
5. Se debe presentar un aval emitido por **Secretaría de Extensión de la Facultad** donde se radica el Proyecto.
6. En el caso de que en la presentación participen dos o más unidades académicas, la radicación corresponderá a la unidad académica de la cual dependa el director del proyecto.
7. En el caso que cumpla con todas las condiciones requeridas se participará de una **instancia de presentación de proyectos** ante una **mesa evaluadora** conformada por el equipo de extensión UPC, miembros de los equipos de extensión de las facultades de UPC y evaluadores extensionistas de distintas universidades del país.

La instancia de presentación de proyectos se realizará **los días jueves 02 y viernes 03 de junio.**

FINANCIAMIENTO DEL PROYECTO:

Se financiarán hasta **diez (10) Proyectos Nuevos**, cada uno de hasta \$45.000.00 pesos argentinos **y seis (6) Proyectos Consolidados**, cada uno de hasta \$85.000.00 pesos argentinos. Dando un total de dieciséis(16) proyectos financiados por la convocatoria.

Se garantizará el financiamiento de al menos **un (1) PROYECTO NUEVO y un (1) PROYECTO CONSOLIDADO** por Facultad de la UPC.

El subsidio otorgado podrá utilizarse en los siguientes rubros

FONDOS FIJOS: Bienes de consumo: productos alimenticios, productos de papel, cartón e impresos, elementos de limpieza, librería; gastos de movilidad; material de difusión; fletes, imprenta, publicaciones, alquiler de equipamiento para actividad específica, etc.

BIENES DE CAPITAL: Bienes duraderos que permanecen en el proyecto UPC: equipos, instrumentos, etc.

HONORARIOS: Servicios específicos no permanentes (lo mínimo indispensable para la ejecución del proyecto).

No se financiarán

- Bienes tales como notebook, proyector o impresora sólo se financiarán en casos **excepcionales**, en los cuales su adquisición y uso sean condición necesaria para el desarrollo del proyecto y estén debidamente justificados por medio de una notificación dirigida a la secretaría de extensión y relaciones institucionales de UPC
- Honorarios para estudiantes, docentes y/o profesionales, becas, donaciones o retribuciones, para miembros de los equipos de proyectos
- Gastos recurrentes (salarios, servicios permanentes, etc.) así como tampoco gastos fijos (luz, teléfono, Internet, etc.)